CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000479

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 03 MAYO 2022

V I S T O S:

Providencia Nº 103/479/2022; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/0016/2002, punto 1.5, letra f), modificado por el Decreto Exento Nº 202/439/2022, se permitirá que los funcionarios puedan diferir o adelantar hasta en una hora el horario de ingreso de su jornada laboral, siempre que ello no entorpezca el buen servicio y funcionamiento del municipio, y se cumpla con la jornada ordinaria de 44 horas semanales.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar del 24 de marzo al 30 de septiembre de 2022, el cambio de jornada laboral para el funcionario que a continuación se señala:

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Guillermo Tapia Díaz	[redacted]	Lunes a Jueves	09:00	18:30
		Viernes	09:00	15:00

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Servicios Generales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web